

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTODE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA"

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía "TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 2 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1. 109 de 8 de diciembre de 1988.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Segundo Copo Fajallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato; de estado civil casado.

3.— AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, 00/100; con lo que queda elevado a la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, 00/100.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.— El aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 890.000, pagándose el cincuenta por ciento a la fecha y el cincuenta por

ciento restante a un año plazo.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Redrobán, Julio Contero, Pascual Irigoyen, Leopoldo Borja, Marco Polo Mayorga, Juan Irigoya, José Quishpe, Jorge Mosquera, Fausto Mayorga, Julio Aleocer, Bolívar Huilcapi, Segundo Cope, Jaime Ruiz, Edgar Copo y Marco Huilcapi.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los estatutos en el artículo quinto del mismo, que dirá:

ARTICULO QUINTO.— DEL CAPITAL SOCIAL.— El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en un mil cuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 8 de diciembre de 1988.

Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA